



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Restitución No. 110013100014201700139
Demandante: Banco de Occidente S.A.
Demandados: Ligia Susana Yañez Villamizar y
otro

Se requiere a la parte actora para que aclare en el término de tres (3) días su solicitud de terminación del proceso “... *por pago total de la deuda*” vista a folio 157, teniendo en cuenta la clase de proceso que aquí se tramita y las formas de terminación anormal que contempla el Código General del Proceso, Artículos 312 y ss Código General del Proceso

Una vez cumplido el término anterior, ingrésese por Secretaría las diligencias al Despacho para continuar con el trámite procesal que corresponda.

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
Juez
(2 a)

m.o.

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ
JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ff155f5d13ddcc1f07ebaeb3c0b34e04af5c1bcba86d76042552d6047dda1de0

Documento generado en 16/02/2021 03:55:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>